

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2006**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2006

“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintiséis (26)** días del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2006 “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----R E S U L T A N D O-----

1.- Que con fecha **veintiuno de noviembre** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió dos requisiciones de compra de preautorización presupuestal las cuales quedaron registradas con folios **003 y 025** de 2006, a petición de la Dirección General de Servicios y de la Subdirección de Servicios Médicos para la **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. Asimismo, en el marco del programa de preautorizaciones 2006, y en el de la emisión del presente fallo, se recibe una requisición de compra en la Dirección de Adquisiciones el día 22 de diciembre 2005, complementaria a la requisición 025 de 2006, a petición de la Subdirección de Servicios Médicos, la cual quedó registrada con folio número 049 de 2006. -----

2.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **diecisiete (17)** de noviembre de 2005, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2006, mediante el procedimiento de "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006". -----

3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2005 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2006". -----

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/001/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de la presente licitación por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./943/2005**, de fecha **primero (01)** de diciembre de 2005, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/001/2006** para la "**CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**". -----

5.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1269/2005** de fecha de **primero (01)** de diciembre del año dos mil cinco, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **nueve (09)** diciembre de 2005, quedando registrada la solicitud con fecha del 02 de diciembre de 2005 -----

6.- Mediante oficio con número **O.M./III/1265/2005** de fecha de **primero (01)** de diciembre del año dos mil cinco, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **ocho (08)** diciembre de 2005, quedando registrada la solicitud con fecha del 02 de diciembre de 2005 -----

7.- Con fecha del **primero (01)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, por oficio número **O.M./III/1274/2005**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría General; de la Tesorería General, Subdirección de Servicios Médicos y al Asesor Externo de Seguros de la Asamblea, para que apoyará al área técnica en la Junta de Aclaraciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas, así como al área administrativa y de adquisiciones, para la evaluación de las Propuestas Económicas de los participantes, quedando debidamente notificados el día 08 y 13 de de diciembre de 2005. -----

8.- Que siendo las **dieciocho (18:00)** horas del día **catorce (14)** del mes de **diciembre** del 2005, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **dos** compañías denominadas: **ING. SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V., y NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.** Asimismo, se procedió a dar respuesta a todas y

cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las compañías asistentes, así como las presiones a las bases por parte de la Asamblea, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, representantes de las empresas, así como al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C. -----

9.- Que siendo las **trece (13:00)** horas del día **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron las compañías: **ING. SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V., y NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que la compañía: **ING. SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**, no cumplía con el documento 4 del numeral 5 de las bases, en virtud de que no presentaba la última declaración parcial del año 2005, así como tampoco la declaración anual del 2004, por lo que resulto procedente su descalificación con fundamento en los numerales 3.9.1, 3.9.2, 3.9.3, y 9.1 de las bases, recordándole al participante que los sobres de su propuesta técnica y propuesta económica, se le devolverían a los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo, esto con fundamento en el numeral 3.9.2 de las Bases; por lo que refiere a la compañía: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, se determinó que ésta sí cumplía con los documentos requeridos en el numeran 5 de las bases, razón por la cual se acepto formalmente su propuesta técnica para su correspondiente valoración por parte del área técnica de la Asamblea. Asimismo, se determinó que la partida 1, que refiere a la contratación de la Póliza de Seguros para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea, se declaraba desierta, en virtud de no contar con al menos con una propuesta legal y administrativa que cumpliera con la presentación de una propuesta técnica para dicha partida, lo anterior fue con fundamento en el numeral 12.3 de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “**B**”, el cual contenía la Propuesta Técnica de la compañía **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, misma que fue rubricada por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Subdirección de Servicios Médicos y el Asesor Externo de Seguros de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra “**C**”, el cual contenía la Propuesta Económica del participante, mismo que quedo bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

10- Que siendo las **diez (10:00)** horas del día **veinte (20)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer el resultado de la Propuesta Técnica presentada por la compañía: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. D E C.V.**, informando a los asistentes a dicha sesión, que la comunicación de los resultados, se difería para el día 22 de diciembre de 2005, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1, párrafo segundo del número II romano de las Bases.-----

11.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **veintidós (22)** del mes de **diciembre** del año dos mil cinco, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer el resultado de la Propuesta Técnica presentada por la

compañía: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. D E C.V.**, de lo cual se determinó que sí cumplía con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la compañía en referencia y dar lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando al participante que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **veintiséis (26)** del mes de **diciembre** del año **dos mil cinco**, a las **catorce** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación.-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2006 “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales **75, 76, 77 y 78** del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2006 “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la compañía: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**, así como del análisis que se realiza de los factores que determinaron el incremento de la póliza en relación al año 2005, como lo son el índice de siniestralidad obtenido en el 2005 dentro de la póliza contratada de gastos médicos y mayores y menores de los CC. Diputados y sus beneficiarios, así como del índice inflacionario al término del mes de noviembre de 2005, se desprende lo siguiente: que las partidas 2, 3, 4, 5, y 6 para la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Menores de los C.C. Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se le adjudican a la citada empresa, en virtud de que se tiene la suficiencia presupuestal autorizada para cubrir dicha contratación, y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la compañía **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.**, por las partidas 2, 3, 4, 5, y 6 de las Bases de la presente licitación, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.14.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes y numeral **3.15.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la empresa durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento, prestadores de servicio participantes, así como del testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.

COMPAÑÍAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	GASTOS DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$5'999,445.41	\$19,011.10	\$299,972.27	\$299,972.27

CONCEPTO	MONTO
PARTIDA DOS (ANTEOJO GRADUADO)	\$87,755.95
PARTIDA TRES (GASTOS MÉDICOS MAYORES)	\$5'075,600.22
PARTIDA CUATRO (MEDICAMENTOS)	\$311,024.18
PARTIDA CINCO (GASTOS MÉDICOS MENORES)	\$455,627.01
PARTIDA SEIS (ODONTOLOGÍA)	\$69,438.06

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4., de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2006 “CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES DE LOS CC. DIPUTADOS Y SUS BENEFICIARIOS, Y PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”; se le hace saber a la compañía **NOVAMEDIC, SEGIROS DE SALUD, S.A. de C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la compañía: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S. A. de C.V.**, por las partidas dos, tres, cuatro, cinco y seis de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Túrnesse copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.3** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la compañía denominada: **NOVAMEDIC, SEGUROS DE SALUD, S.A. de C.V.**; por ser el participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, y al testigo social de la Asociación Civil, Presencia Ciudadana Mexicana, debiendo ser el día **veintiséis (26) de diciembre** del año dos mil cinco, a las **catorce (14:00) horas**. -----

CUARTO.- De conformidad a lo expuesto y fundado en el punto diez del presente fallo, resulta procedente declarar desierta la **partida 1**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, por lo que se instruye a la Dirección General de Administración y Dirección de Adquisiciones, proceda instrumentar una Segunda Convocatoria bajo el proceso de Licitación Pública Nacional, para la contratación de de dichos servicios conforme a la normatividad vigente.-----

Así lo resolvió y firma a los **veintiséis (26) días** del mes **diciembre** del año dos mil cinco; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**